

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38073** MURCIA

#### EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 404/17 de la mercantil Berrostrans, S.L., Cif B-30447338 – al que se haya acumulado el concurso 366/19 de la mercantil Ama Logística S.L. Cif B-73079337 – se ha dictado la resolución de fecha 23/10/20, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1º.- Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Berrostrans, S.L. y concurso acumulado 366/19 de la mercantil Ama Logística SI

2º.- Archivar definitivamente las actuaciones.

3º.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4º.- Acordar su extinción como personalidad jurídica y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos, para lo que se expedirá Mandamiento a los efectos previstos en el art. 485 TRLC.

5º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

6º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 479.2- y el cese de su actuación.

7º.- Anotar en los Registros correspondientes la conclusión del concurso, librándose los oportunos mandamientos en concreto:

-Conforme establece el art. 557 TRLC al Registro Mercantil de Murcia.-

8º.- Notifíquese la presente a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publíquese en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

Murcia, 23 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200050701-1